



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MURO

22761 *Bajas Padrón de Habitantes de oficio C/Justicia, 55 07440 Muro*

En conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, con la nueva redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre y dado que no ha sido posible notificar a las personas que seguidamente se relacionan, la providencia de Alcaldía de inicio del procedimiento de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de personas que no residen habitualmente, mediante esta publicación se otorga un plazo de 10 días hábiles a las personas que se relacionan para tomar audiencia y vista del expediente y alegar si se está de acuerdo o no con la baja y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes para acreditar, en caso de no estar de acuerdo, que es en el domicilio mencionado donde reside el mayor número de días del año.

Todo esto en conformidad con el que dispone el artículo 72 del Real decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, modificado por el Real decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, y el artículo de la ley 30/1992.

Nombre y apellidos	N.I.E/ DNI	Domicilio	Fecha alta
Jenifer Barrio Garcia	41583795W	Justicia 55	08/11/1995
Elisabeth Barrio Garcia	48987680ª	Justicia 55	08/11/1995
Maria Garcia Jimenez	52250343R	Justicia 55	01/05/1996

Muro, 26 octubre de 2012

El alcalde

Martín Fornés Carbonell

